



Quillota, 1 7 FEB. 2016

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO:Nº 0392

NUM: ____1038 __/VISTOS:

- Oficio N°53 del 16 de Febrero de 2016, de JEFE DE PERSONAL (s) José Alfredo Alam Rojas a SR. ALCALDE (s) OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, mediante el cual solicita autorizar, regularizar Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS, Cedula de Identidad N°4.722.519-1;
- 2. V°B° Sr. Alcalde (s) al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 1 de Enero de 2016, por Prestación de Servicios a Honorarios de don OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;

 Certificado N°245 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;

 La resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de Enero de 2016, entre la Municipalidad de Quillota representada por su ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad Nº9.004.430-3 y don OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS, MAESTRO CARPINTERO, Cédula de Identidad Nº4.722.519-1, fecha de nacimiento el 12/11/1942, con domicilio en EL PEUMO N°55 QUILLOTA, para que realice la labor concreta y específica: CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN KIMCHE SAN PEDRO, desde el 1 de Enero de 2016 y hasta el 29 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: PÁGUESE \$1.620.000.- (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS), impuesto incluido (30% AVANCE DE OBRA), \$1.980.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS), impuesto incluido, (SALDO FINAL AL TÉRMINO Y RECEPCIÓN DE OBRA), con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°2152104004003, PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS (DIDECO).

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

MANZO BARBOZA

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL

ALÇALDE (s)

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
1.SECMU 2.CONTROL 3.PRESUPUESTO 4.DIDECO 5.INTERESADO 6.ARCHIVO PERSONAL OCS/DMB/AAR/Ivt.-



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, a **1 de Enero de 2016,** entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO,** Cédula de Identidad **Nº9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante "la Municipalidad" y don **OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS, MAESTRO CARPINTERO**, Cédula de Identidad **Nº4.722.519-1**, fecha de nacimiento el 12/11/1942, con domicilio en **EL PEUMO Nº 55 QUILLOTA**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS, para que realice la labor concreta y específica: CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN KIMCHE SAN PEDRO.

SEGUNDO: Don OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario de la Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales. En cuanto a la seguridad social, queda en libertad para imponer voluntariamente en la institución previsional que le corresponda en su caso..

TERCERO: Este Contrato regirá desde el **1 de Enero de 2016** y hasta el **29 de Febrero de 2016**, día en que se tendrá automáticamente por terminado, y que no se entenderá renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo y escrito de las partes.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$1.620.000.- (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS), impuesto incluido (30% AVANCE DE OBRA), \$1.980.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS), impuesto incluido, (SALDO FINAL AL TÉRMINO Y RECEPCIÓN DE OBRA), con cargo a la Cuenta Presupuestaria Nº2152104004003, "PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS (DIDECO)".

QUINTO: No se exige caución a don **OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS** por cuanto el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, verificará la corrección del trabajo encomendado.

SEXTO: La Municipalidad se libera de responsabilidad por los daños, acciones o perjuicios que pudiera sufrir don OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS, en el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en Quillota y prorrogan competencia ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

OSVALDO ANTONIO MENDOZA BUSTOS C.I Nº4.722.519-1

DR: LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE